

2. La Secretaría de los Jurados será asistida por un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Coordinación Turística, teniendo voz pero no voto.

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Secretario general, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Turística y del Instituto de Turismo de España.

15237 *ORDEN de 16 de junio de 1994 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.701/92-03 promovido por don Francisco Alas Pumariño, en nombre y representación de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.701/92-03 interpuesto por don Francisco Alas Pumariño, en nombre y representación de «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima» contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de fecha 22 de junio de 1992, confirmando en alzada el acuerdo de la Dirección General de Comercio Exterior de fecha 28 de febrero de 1992, se ha dictado con fecha 2 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales señor de las Alas Pumariño, en nombre y representación de la mercantil «Arrocerías Herba, Sociedad Anónima» contra la Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior de fecha 28 de febrero de 1992, confirmada en alzada por acuerdo de la Secretaría de Estado de Comercio de fecha 22 de junio de 1992, debemos declarar y declaramos que las mentadas resoluciones se encuentran ajustadas a Derecho.

No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en esta instancia.»

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 9 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 13), el Subsecretario de Comercio y Turismo, Angel Serrano Martínez-Estellez.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios del Departamento.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

15238 *ACUERDO de 29 de junio de 1994, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la publicación de los resultados de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 646/1994, de 15 de abril, y celebradas el 12 de junio, con indicación del número de escaños y votos obtenidos en las diferentes provincias por las candidaturas proclamadas.*

La Junta Electoral Central en su reunión del día 29 de junio de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha acordado proceder a la publicación de los resultados de las elecciones de Diputados al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 646/1994, de 15 de abril, y celebradas el 12 de junio, con indicación del número de escaños y votos obtenidos en las diferentes provincias por las candidaturas proclamadas, según los datos que figuran en las actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas Electorales Provinciales.

Se adjuntan los cuadros I, II y III comprensivos de los referidos resultados.

Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 1994.—El Presidente, Francisco Soto Nieto.